



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/138  
9 de marzo de 2000

Original: ESPAÑOL, FRANCÉS  
E INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
56° período de sesiones  
Tema 11 a) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON:  
LA TORTURA Y LA DETENCIÓN

Exposición presentada por escrito\*/ por la Federación Internacional de la ACAT  
(Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura), organización no  
gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[7 de marzo de 2000]

---

\*/ Se distribuye esta exposición escrita sin editar, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

**De las condiciones de detención inhumanas...  
a la necesidad de un control internacional**

La Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FI.ACAT) señala a la atención de la Comisión de Derechos Humanos la cuestión de las detenciones inhumanas y degradantes, en dos países del mundo en particular.

1. En el Estado de São Paulo en Brasil, el incremento de la delincuencia juvenil y la multiplicación de las resoluciones judiciales de reclusión han contribuido a que los dos centros que dan cabida a menores y cuya gestión corre a cargo de la Fundação do Bem-Estar do Menor (FEBEM) se encuentren en una situación de grave saturación permanente. El centro de Tatuapé, previsto para 800 menores, acoge casi al doble, y el de Imigrantes, cuya capacidad es de 364 plazas, tiene una población cinco veces superior a este número (!).

Esto hace que los colchones de las celdas, cuyo número es insuficiente, a menudo estén ensuciados, ya que por la noche se prohíbe el acceso a los servicios; las instalaciones sanitarias ya no son suficientes y se encuentran, además, en estado de deterioro; se dispone de menos de un minuto para tomar una ducha, compartiendo el jabón, lo cual propicia numerosas enfermedades de la piel. Durante el día, aunque algunos de los presos pueden seguir cursillos de alfabetización, la mayoría permanecen ociosos en el patio, sin contar siquiera con un balón para jugar al fútbol... Una delegación de Amnistía Internacional y de organizaciones de defensa de los derechos humanos pudo comprobar estos extremos durante una visita al lugar.

La situación se ha visto agravada aún más por la violencia. Debido a la citada promiscuidad y a la inexistencia de una separación entre procesados y condenados o entre grupos de edad, reina la violencia entre los presos. Al parecer, el pasado 20 de octubre cuatro jóvenes fueron asesinados por otros internos. Por otra parte, también ejercen algún tipo de violencia los vigilantes, cuyo número es a todas luces insuficiente (uno por cada 80 presos, aproximadamente) y cuya formación presenta carencias, pero también los policías militares a quienes se recurre como refuerzo para impedir las evasiones (el 26 de agosto de 1999 resultaron heridos 60 jóvenes); por añadidura, en el mes de septiembre se produjeron nada menos que 12 motines en quince días, y la televisión transmitió con todo detalle la represión subsiguiente, en la que la policía antidisturbios llegó a disparar con balas de goma contra las familias que se encontraban en las inmediaciones.

La FI.ACAT pide a la Comisión que intervenga cerca del Gobierno brasileño para que ponga remedio a este tipo de situaciones que atentan a la integridad y la dignidad de estos menores, y para que dote a los jueces de los medios para promover una de las cinco penas alternativas previstas por la ley -y que en Tatuapé podrían aplicarse a un 70% aproximadamente de los jóvenes-, a fin de evitar que se vean encerrados en el ciclo de la delincuencia y la reincidencia.

La FI.ACAT observa, además, que el Gobierno brasileño, pese a haber ratificado ya en 1989 la Convención contra la Tortura, desde entonces nunca ha cumplido con sus obligaciones de presentar informes periódicos.

2. En la República Democrática del Congo, donde perdura un conflicto armado, la detención arbitraria se ha convertido en una práctica sistemática, tanto en la parte del territorio nacional bajo control gubernamental como en el controlado por los rebeldes.

El Gobierno se ha cebado así con los responsables políticos, los defensores de los derechos humanos, los dirigentes sindicales, los periodistas, los militares, los estudiantes, etc. Estas personas han sido detenidas y encarceladas en calabozos y otros lugares secretos de la ANR (Agencia Nacional de Información), de la Policía, del GSSP (Grupo Especial de Seguridad Presidencial), de la DEMIAP (Detección de Actividades Militares Anti-Patrias), donde han sufrido torturas y malos tratos. En la otra parte del territorio, el R.C.D. y los ejércitos rwandeses, ugandeses y burundeses atacan a las poblaciones civiles y, en particular, a todos aquellos que mantienen una actitud real o supuesta de opositores. ¡De este modo, se ha detenido arbitrariamente a campesinos, intelectuales, animadores locales y defensores de los derechos humanos, en los calabozos de los servicios de información, en campamentos militares y en las residencias privadas de los oficiales!

Preocupada por estas prácticas que atentan a la dignidad humana, la FI.ACAT pide a la Comisión de Derechos Humanos que exija a las partes en conflicto el respeto a la integridad de las personas detenidas.

La FI.ACAT destaca asimismo que el Gobierno sigue sin haber cumplido su obligación de presentar informes periódicos a raíz de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura en abril de 1997 para la República Democrática del Congo.

3. Estos ejemplos evidencian claramente la urgencia -como ya se recalcó durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en junio de 1993- de que se adopte por fin el Protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura, a fin de que su futuro Subcomité pueda efectuar visitas a lugares de detención y promover, con la colaboración de los gobiernos, las medidas pertinentes.

La FI.ACAT, que forma parte de la CINAT (Coalición de ONG internacionales contra la tortura), pide a la Comisión de Derechos Humanos que inste a los gobiernos a facilitar la adopción final del texto sobre el Protocolo, mecanismo que deberá ofrecer una prevención eficaz y permitir la visita de todos los lugares de detención, ya se encuentren en recintos militares o privados.

-----